



**RESOLUCIÓN N° 045-IFDC-SL/24**

**San Luis, 21 de marzo de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 1242-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **GRANGETTO GUILLERMINA**, DNI N° **37.599.202**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0223/18, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2014, Registro N° 09-0042/14, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 182-ME-09;

Que a partir del ciclo lectivo 2015 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, el cual estuvo vigente hasta 2021 inclusive;

Que en 2018 la alumna solicitó cambio de plan de estudios, el cual fue efectivizado mediante Resolución Rectoral N° 88 IFDC-SL/18;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado de Educación Primaria se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 63-IFDC-SL/22 para los planes 199-ME-2014 y 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 10° del Régimen Académico Institucional establece que los períodos de exámenes finales para quienes solicitaron acreditaciones por equivalencia y la obtuvieron parcialmente se llevarán a cabo dentro del año académico;

**RESOLUCIÓN N° 045-IFDC-SL/24**

**San Luis, 21 de marzo de 2024**

Que el Art. 11° del Régimen Académico Institucional establece que existe una sola instancia de examen para obtener la acreditación por equivalencia parcial y que en caso de no obtenerla la persona deberá cursar la unidad curricular en el momento en que la misma sea dictada;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 09-0223/18 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 199-ME-2014.-

**Art.2°.**-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **GRANGETTO GUILLERMINA, DNI N° 37.599.202**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0041/24 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

**Art.3°.**-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2° el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:



**RESOLUCIÓN N° 045-IFDC-SL/24**

San Luis, 21 de marzo de 2024

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 199-ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 08-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación/ Plazo para aprobar
Alfabetización Académica (Seminario Taller de Lectura y Elaboración de Textos Académicos - Aprobada originalmente 27/06/14 - 8,00)	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Ciencias Sociales (Ciencias Sociales – Aprobada originalmente 12/12/14 - 8,00)	Ciencias Sociales	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General (Didáctica - Aprobada originalmente 28/11/14 – 9,50)	Didáctica General	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Pedagogía (Pedagogía – Aprobada originalmente 27/06/14 – 9,00)	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación (Sociología de la Educación – Aprobada originalmente 27/11/14 – 9,00)	Sociología de la Educación	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Filosofía de la Educación (Filosofía de la Educación – Aprobada originalmente 04/08/14 – 6,00)	Filosofía de la Educación	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 08/04/19 – 5,00	Práctica Docente I	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Práctica Docente II (Práctica II – Aprobada originalmente 06/03/18 – 8,00) (Currículum – No acredita)	No corresponde equivalencia Contenidos insuficientes	-----	-----
Psicología Educacional Aprobada 15/09/20 - 10	Psicología Educacional	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 01/12/20 – 8,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobada 14/12/20 – 5,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	5,00 (Cinco con 00/100)

*[Handwritten signature]*



**RESOLUCIÓN N° 045-IFDC-SL/24**

San Luis, 21 de marzo de 2024

Sujetos de la Educación Primaria Aprobada 03/08/21 – 8,00	Sujetos de la Educación Primaria	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Problemática Contemporánea de la Educación Primaria Aprobada 26/11/21 - 10	Problemática Contemporánea de la Educación Primaria	Total	10 (Diez)
Educación Sexual Integral Aprobada 07/03/22 – 6,00	Educación Sexual Integral	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Lengua Extranjera: Inglés Aprobada 21/06/22 – 8,50	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Lengua y Literatura Aprobada 05/10/21 – 5,00	Lengua y Literatura	*Parcial	Ver Art. 5°

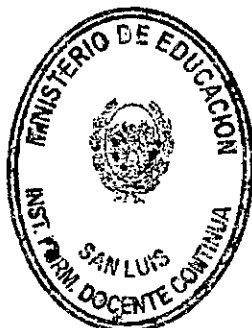
**\*EQUIVALENCIA PARCIAL: Lengua y Literatura:** Para aprobar la unidad curricular se deberán acreditar mediante examen final los contenidos dispuestos en el último programa de estudios vigente y que se encuentren comprendidos en:

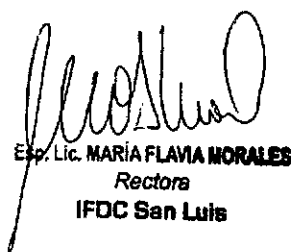
- Eje I “Introducción a los Estudios del Lenguaje”
- Eje III “Lingüística textual y enfoque comunicacional en el enfoque de la Lengua”: perspectiva multimodal de la lingüística textual, evolución del texto al hipertexto.

**Art.5°.-**Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial hasta el segundo turno de exámenes ordinario establecido por Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2025 (Correspondiente al año académico 2024).-

**Art.6°.-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.-

**Art.7°.-**Publicar y archivar.-



  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis